





2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

4560 TARTAGAL (Salta)

San Martín № 354

TARTAGAL, 22 de febrero de 2021

Al Señor: Presidente del Concejo Deliberante D. **SERGIO OSCAR GONZÁLEZ** <u>Su Despacho</u>

CON	ICEJO	DELIB	ERANTE
N	ESA D	EENT	RADA
EXP Nº	16.	210	12021
FECHA.	22.	02	2021
HORA:	1250		

Me dirijo usted, y por su intermedio a los Señores Concejales, a efectos de elevar anexo a la presente, para su consideración y tratamiento, el Proyecto de Ordenanza correspondiente al "PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL - EJERCICIO AÑO 2021" -, el cual consta de veintiocho (28) páginas.

Atentamente.-



Mario René Mimesoi Intendente Municipalidad de Tartagal



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal (Ley Nº 6.555) en el Articulo 90 y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Año 2.021, en concordancia a las prestaciones constitucionales y acordes con el contexto socio económico del país;

Que de conformidad a las iniciativas y necesidades expuestas por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Tartagal, se confecciono en detalle el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio Año 2.021;

Que es atribución y deber del Concejo Deliberante sancionar anualmente el Presupuesto de Gastos y Recursos, con correspondencia a lo establecido en la Carta Municipal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TARTAGAL

ORDENA

ARTÍCULO 1°. Estímese en la suma de \$ 1.336.546.828,73 (Pesos un mil trescientos treinta y seis millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos veintiocho con setenta y tres centavos) el total de los Recursos del Presupuesto General para el Ejercicio 2.021 de la Municipalidad de Tartagal, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES:		\$ 1	1.184.397.828,73
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1.184.397.828,73		1
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 0,00		
RECURSOS DE CAPITAL:		\$	152.149.000,00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 152.149.000,00		
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$, -		
RECURSOS TOTALES		\$ 1	.336.546.828,73
RECURSOS TOTALES ADM. CENTRAL		\$ 1	.336.546.828,73
RECURSOS TOTALES ORG. DESCENT.		\$	0,00

ARTÍCULO 2°. Estímese en la suma de \$ 1.324.953.303,02 (Pesos un mil trescientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos tres con dos centavos.) el total de Erogaciones o Gastos del Presupuesto General para el Ejercicio 2.021 de la Municipalidad de Tartagal, conforme a los Anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza y de acuerdo al siguiente detalle:

Secretary dy Front Duis Jure
Secretary dy Front Duis Jure
Numcipalidad de Tartagal

EROGACIONES CORRIENTES:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONCEJO DELIBERANTE

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EROGACIONES DE CAPITAL:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEJO DELIBERANTE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EROGACIONES TOTALES

EROGACIONES TOTALES ADM. CENTRAL EROGACIONES TOTALES CONCEJO DELIB.

EROGACIONES TOTALES ORG. DESCENT.

\$1.133.598.343,39

\$1.096.190.375,24 \$ 36.407.968,15

\$ 1.000.000.00

1.000.000,00

\$ 190.154.110,63

\$ 1.200.849,00

\$

\$1,324,953,303,02

\$ 191.354.959,63

\$1.286.344.485.87

\$ 37.608.817,15

\$ 1.000.000,00

ARTÍCULO 3°. Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes estímese el siguiente **Balance Financiero Preventivo**, cuyo detalle anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES - ANEXO I

\$ 1.184.397.828,73

EROGACIONES CORRIENTES

\$ 1.133.598.343,39

AHORRO CORRIENTE

\$ 50.799.485,34

ARTÍCULO 4°. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar modificaciones en el Plan de Obras Públicas descriptas en los Anexos VII y VIIIA, que forma parte del Presupuesto 2.021, de acuerdo a las necesidades emergentes, pudiendo redistribuir el monto autorizado de \$ 187.074.110,63 (Pesos ciento ochenta y siete millones setenta y cuatro mil ciento diez con sesenta y tres centavos).

ARTÍCULO 5°. Determinase las erogaciones correspondientes a los puestos de la Planta del Personal en la cantidad de cargos individualizadas en el detalle de las Planillas Anexas que integran el cuerpo de la presente ordenanza. Los cargos de la planta de personal no podrán ser reestructurados, aunque ello no implique mayor erogación que la prevista presupuestariamente.

ARTÍCULO 6°. Las erogaciones que deban atenderse con recursos de Cuentas Especiales, en ningún caso excederán el monto efectivo de las cuentas creadas para el financiamiento. Los saldos acreedores que arrojen las Cuentas Especiales al cierre del Ejercicio o termino de vigencia serán transferidos a Renta General, sino existiere disposición en contrario.

ARTÍCULO 7°. Facultase al Departamento Ejecutivo y al Concejo Deliberante por las partidas que le competen a cada uno de ellos, a realizar transferencias entre las partidas presupuestarias con las siguientes limitaciones:

- No se podrán efectuar aumentos en las partidas que no estén compensadas con disminuciones en otras indicadas en el Presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal y/o Concejo Deliberante.
- No se podrá alterar el resultado equilibrado del presupuesto.
- No se podrá realizar transferencias de las partidas de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes.

Toda incorporación presupuestaria que se realizare como consecuencia de excedentes en los distintos Rubros de Recursos y/o Fuentes financieras, deberá ser informado al Consejo Deliberante en la oportunidad prevista por el Art. 45 inc14 de la Carta Orgánica Municipal, a partir de la cual quedara ampliada la cuenta de recursos respectivas. En el sentido señalado precedentemente todo aumento de recursos importara autorización al Departamento Ejecutivo

Seregio Luis Jure Seregio de Economia y Hacienda Municipalidad de Tartagal para asignar el aumento a partidas de gasto prevista en el Art. 2º de presente.

ARTÍCULO 8°.: Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Municipal, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en las Leyes 5018,6583,6669,7125 por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido la libre disponibilidad de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2.019 o anteriores.

Si el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero del año 2.021 no contuviere partida de crédito suficiente para satisfacer el cumplimiento de la deuda pública, el Ejecutivo Municipal deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio del año siguiente. En el caso indicado, los organismos públicos o instituciones privadas deberán remitir a la Secretaria de Hacienda y Economía, comunicación documentada de las condenas antes del 31 Julio del año 2.021.

Los recursos afectados a atender el pago de la deuda pública se aplicaran siguiendo orden de antigüedad de las condenas y fechas de notificación judicial, hasta completar el monto de la partida y los saldos remanentes serán atendidos con los recursos asignados en los siguientes ejercicios fiscales

ARTÍCULO 9°. Fijase la suma de \$ 10.700.000,00 (pesos diez millones setecientos mil con cero centavos) el importe correspondiente a Erogaciones para atender Amortización de la Deuda de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrantes de la presente ordenanza, dicho monto podrá incrementarse en los siguientes casos:

- Cuando el aumento sea financiado con incrementos en el ahorro presupuestario proveniente de la diferencia entre Recursos Corrientes y Gastos Corrientes.
- Cuando el aumento en, la Amortización de una Deuda se financia con nuevos Recursos del Crédito y/o Aportes no Reintegrables destinados a tal fin

ARTÍCULO 10°. Autorizase al Departamento Ejecutivo para introducir modificaciones en las Erogaciones en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos en el Artículo 1° y no alteren el Resultado consolidado de Ejercicio y a gestionar fondos No Reintegrables del Gobierno Provincial o Nacional para ser asignados a la ejecución de las Obras Hídricas.

ARTÍCULO 11°. Los importes que en conceptos de Transferencias Especificas reciba la Municipalidad de Tartagal, constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento según arreglo de los fondos y sus aplicaciones financieras respectivas.

ARTÍCULO 12°. El Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante elaboraran proyectos a los fines de gestionar ante el gobierno Provincial y/o Nacional, sin asignación de partida presupuestaria previa, financiamiento que posibilite la instrumentación de programas de fortalecimiento institucional destinado a mejorar las distintas áreas de ambos Departamentos de Gobierno;

En los supuestos señalados precedentemente la reglamentación determinara los alcances del Proyecto a impulsar, en cada caso.

ARTÍCULO 13°. Queda autorizado el Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, para incorporar las partidas específicas y necesarias o incrementar las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en Ordenanzas, Resoluciones, Leyes, Decretos y/ o Convenios sea de orígenes Municipal, Provincial, o Inter-Provincial, Nacional o Internacional, como así mismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios/

Sergio Luis Jure Sertetario de Economia y Hacienda Municipalidad de Tartagal financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización indiada en el presente contempla la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes provinciales, nacionales o de otros orígenes que reciba la Municipal da

de Tartagal.

En igual sentido se podrá incorporar al Presupuesto los excedentes producidos en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes de financieras, como así también podrá incorporar al Presupuesto los ingresos que perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ordenanza, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan, dentro de esta previsión legal a futuro se encuentra encuadrado la de ampliar las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras en montos similares a la variación de precios en los egresos presupuestados. Los mayores recursos tributarios que se perciban en cada partida y que excedan lo presupuestado, serán incorporados ampliando en igual monto el total de erogaciones y/o aplicaciones financieras. Quedan excluidos los afectados a fines específicos.

ARTÍCULO 14°. Establéese regimenes de compensación de créditos y deudas entre el Municipio y los entes del Sector Público Nacional, Provincial, como así también personas físicas o jurídicas del Sector Privado, la que se efectuara de conformidad a la Reglamentación que dispusiere el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 15°. Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas y/o a vencer, siempre que ello importe una mejora en las condiciones de plazo y/o tasas de interés. A tales fines, podrá adherirse a regímenes que establezca el gobierno provincial y/o nacional; firmar convenios y cualquier otra medida que requiera la optimización del perfil de la deuda pública municipal.

Los convenios efectuados en cumplimiento de la presente serán informados al Concejo Deliberante dentro de los treinta (30) días.

ARTÍCULO 16°. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Hacienda y Economía, iniciara las gestiones para reestructurar la deuda pública en los términos del Art.: 65º de la Ley 24.156, adecuando los servicios de la misma a las posibilidades de pago de la Hacienda Municipal. El Intendente comunicara al Concejo Deliberante los acuerdos que se concluyan.

ARTÍCULO 17°. Establécese que los pagos con fondos del Tesoro Municipal originados en la ejecución del Presupuesto de la Administración Municipal, deberán sujetarse a un orden de prelación que priorice los siguientes conceptos de gastos: Gastos en Personal destinados al pago de remuneraciones; Servicios Básicos: Transferencias para atender emergencias alimentarias, sanitarias, de empleo y desempleo; Servicios de la Deuda Pública y resto de gastos.

ARTÍCULO 18°. Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a reformular el Presupuesto General de Recursos y Gastos Municipal, en caso que se produjeran cambios en la política económica Nacional y/o Provincial que impliquen la necesidad de modificar aspectos esenciales de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19°. El Departamento Ejecutivo Municipal, informara al Concejo Deliberante , sobre el gasto del Municipio, con indicación de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 Inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 20°. Facultase al Departamento Ejecutivo a tomar las previsiones presupuestarias y en su caso efectuar las transferencias de partidas que pudieran tener disponibilidad de recursos y/o excedentes, destinando las variaciones salariales de la planta del personal de la cubrir Administración Municipal.

ARTÍCULO 21°. Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar la estructura operativa del presente presupuesto adecuándola a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 402/08 en su Capítulo IV, Art. 12º en

> 712M, Sergio Luis Jure Municipalidad de Tartagal

lo referido a la utilización de clasificadores homogéneos con los aplicados en el ámbito del Gobierno Provincial.

ARTICULO 22°. Con fecha 03/10/2014 el Banco Hipotecario S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso PROCREAR emitió en forma escritural un Certificado de Participación por un valor nominal de \$ 5.622.554.- (Pesos cinco millones seiscientos veintidós mil quinientos cincuenta y cuatro) a favor del Municipio de Tartagal con motivo de la transferencia de dominio fiduciario formalizada mediante escritura numero 2002 correspondiente al inmueble ubicado en la futura Autovía Mosconi – Tartagal esq. Dr. Pedro Ureña (lote 50 plano 105) de la localidad de Tartagal (Departamento San Martin – Provincia de Salta), ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.3.1 del correspondiente Contrato de Fideicomiso suscripto con fecha 18/07/2012 entre el estado Nacional en condición de Fiduciante y Banco Hipotecario S.A. en su referida calidad de Fiduciario. El Certificado de Participación emitido representa un crédito a favor del Municipio

El Certificado de Participación emitido representa un crédito a favor del Municipio de Tartagal a materializarse a su vencimiento en la fecha de liquidación del respectivo Fideicomiso el 18/07/2042, y surge como consecuencia de la firma del Convenio de Colaboración firmado entre el Municipio de Tartagal y el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario (PRO.CRE.AR) autorizado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza Ad Referéndum N° 1.823/13. No tiene implicancia en el Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2.021 pero se deja constancia por que afectara en forma significativa en ejercicios futuros.

ARTICULO 23°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.

My Sergio Łuis Jure rearie de Economia y Hacienda Inicipalidad de Tartagal

	Presupuesto de Gastos y C	alculo de Recursos	- Ejercicio 2021	PASNOE
	CUADRO AHORRO - INVERSION	Presupuesto	Administración	Organismo
		2021	Central	Descentralizado
1	Recursos Corrientes	1.184.397.828,73	1.184.397.828,73	0,00
1.1	De Jurisdicción Municipal	194.288.874,91	194.288.874,91	0,00
	Recursos Tributarios por Impuestos Recursos Tributarios por Tasas y	37.142.018,63	37.142.018,63	0,00
	Contribuciones	144.763.667,03	144.763.667,03	0,00
	Otros Ingresos Municipales	12.383.189,26	12.383.189,26	0,00
1.2	De otras Jurisdicciones	990.108.953,82	990.108.953,82	0,00
	Coparticipación de Impuestos Nacionales	477.957.056,00	477.957.056,00	0,00
	Coparticipación de Impuestos Provinciales	231.381.472,00	231.381.472,00	0,00
	Regalías Petrolíferas	16.503.093,06	16.503.093,06	0,00
	Regalías Gasíferas	51.414.212,30	51.414.212,30	0,00
	Otros Ingresos Nacionales/Provinciales	212.853.120,46	212.853.120,46	
2	Erogaciones Corrientes	1.133.598.343,39	1.132.598.343,39	1.000.000,00
	Personal	574.764.524,39	574.764.524,39	0,00
	Bienes y Servicios No Personales	116.863.370,00	116.863.370,00	0,00
	Transferencias corrientes	348.879.693,00	348.879.693,00	0,00
	Otras Erogaciones	93.090.756,00	92.090.756,00	
3	Ahorro Corriente	50.799.485,34	51.799.485,34	-1.000.000,00
4	Recursos de Capital	152.149.000,00	152.149.000,00	0,00
5	Erogaciones de Capital	191.354.959,63	191.354.959,63	0,00
6	Total de Recursos	1.336.546.828,73	1.336.546.828,73	0,00
7	Total de Erogaciones	1.324.953.303,02	1.323.953.303,02	1.000.000,00
8	Resultado Financiero Previo	11.593.525,71	12.593.525,71	-1.000.000,00
9	Aportes Totales	0,00	0,00	0,00
	Aportes Reintegrables	0,00	0,00	0,00
	Aportes No Reintegrables	0,00	0,00	0,00
10	Resultado Financiero	11.593.525,71	12.593.525,71	-1.000.000,00
11	Fuente Financiera		× .	
	Uso del Crédito			
12	Aplicación Financiera	10.700.000,00	10.700.000,00	0,00
	Amortización de la Deuda y disminuc. de Pasivos	10.700.000,00	10.700.000,00	0,00
	SUPERAVIT DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
	RESULTADO C/SUPERAVIT DE EJERC. ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
13	Resultado Final	893.525,71	1.893.525,71	-1.000.000,00

C.Y.N. Sergio Luis Jure retario de Economia y Hacienda Lunicipalidad de Tartagal



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2021

RECURSOS Y EROGACIONES CARÁCTER ECONÓMICO

Partida Presupuestaria	Presupuesto
	2021
RECURSOS	564.659.003,46
Recursos Corrientes	1.184.397.828,73
De Jurisdicción Municipal	194.288.874,9
De Otras Jurisdicciones	990.108.953,82
Recursos de Capital	152.149.000,00
Fuentes Financieras	
EROGACIONES	565.970.729,4
Erogaciones Corrientes	484.438.340,44
Personal	574.764.524,39
Bienes y Servicios	109.126.500,0
Gastos Bienes y Servicios Honorable Concejo Deliberante	7.736.870,00
Transferencias	348.879.693,00
Intereses y Gastos de la Deuda	0,00
Otros Egresos	93.090.756,00
Erogaciones de Capital	191.354.959,63
Amortización de la Deuda	10.700.000,00
Financiamiento Neto	0,00
Aplicación Financiera	0,00
Resultado Final	893.525,7

C.P.N. Sergio Luis Jure retario de Economia y Hacienda L'unicipalidad de Tartagal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL Presupuesto 2021 ANEXO I

ANEXO I	
CALCULO DE RECURSOS	Presupuesto
Partida Presupuestaria	2021
Total de Recursos	1.336.546.828,73
Recursos Corrientes	1.184.397.828,73
De Jurisdicción Municipal	194.288.874,91
Recursos Tributarios por Impuestos	37.142.018,63
Impuesto inmobiliario Urbano	11.744.008,20
Impuesto a los Automotores	25.398.010.42
Recursos Tributarios por Tasas y Contribuciones	144.763.667,03
Tasas de Servicios Retributivos – Alumbrado, Barrido y	144.17 00.001,00
Limpieza	22.204.912,27
Tasa de Actividades Varias	83.308.442,83
Plan de Pago	11.650.656,19
Derecho de Ocupación de espacio Aéreo y Publico	1.822.061,58
Derecho de Cementerio	1.014.392,24
Tasa de Control Bromatológico - carnet	3.532.778,98
Tasas Altas de Automotor	686.233,34
Tasa de Circulación de Automotores	49.937,50
Carnet de Sanidad y de vendedor Ambulante	711.073,45
Derecho de Inspección de instalación eléctrica	373.745,00
Derecho de Construcción	864.211,27
Tasa de Publicidad y Propaganda	2.242.385,51
Tasa de Actuaciones Administrativas	340.688,50
Multas y recargos	6.104.847,34
Carnet de conducir	4.063.147,34
Guía de ganado	938.904,34
Sellados y Habilitación de negocios	1.852.285,46
Introducciones varias	1.595.833,35
Derecho de espectáculos Públicos	596.820,70
Solicitud de Cese y Certificados Actividades Varias	90.950,00
Solicitud de Libres de Deudas	136.000,00
Servicios de Tanque Atmosférico	25.500,00
Tierras Fiscales	557.859,85
Otros Ingresos Municipales	12.383.189,26
Terminal de Ómnibus toque de anden colectivos	624.677,84
Terminal de Ómnibus toque de anden Taxis	68.843,34
Terminal de Ómnibus alquileres	1.614.259,96
Ingresos Matadero	5.672.533,34
Ingresos Mercado	1.005.999,64
Alquileres Plaza y Espacios Públicos	212.877,24
Pavimento	12.588,56
Contribución por mejoras	70.000,00
Antena Satelital	2.063.880,00
Estacionamiento Pago	59.136,00
Alquileres Varios	250.000,00
Ingresos Varios	728.393,34
Ingresos Entes Descentralizados y Sociedades del	- Wester
Estado	0,00 990.108.953,82
Ingresos de Otras Jurisdicciones Constituinación y Regalías	777.255.833,36
Coparticipación de Impuestos Nacionales	•
Coparticipación de Impuestos Nacionales	477.957.056,00
Coparticipación de Impuestos Provinciales	231.381.472,00
Regalías Petroliferas	16.503.093,06
Regalías Gasíferas	51.414.212,30
Otros Ingresos Nacionales/Provinciales	212.853.120,46
Ministerio de Desarrollo Humano - Programas Varios -	33.698.848,00
Campaña dengue y descacharrado	4.911.671,46
Aporte Gobierno Provincial	58.500.000,00
Aporte del Tesoro Nacional	7.000.000,00
Fondos Vialidad Provincia de Salta	996.908,00
IPV Construcción Viviendas - Módulos Habitacionales	77.984.342,00
Construcción Núcleos Húmedos	29.761.351,00
Recursos de Capital	152.149.000,00
Ingresos Capital de Otras Jurisdicciones	152.149.000,00
Otros Ingresos Nacionales/Provinciales	152.149.000,00
Aporte Gobierno Provincial Obras Varias	
	152.149.000,00



Presupuesto 2021 ANEXO II - CÁLCULO DE EROGACIONES

ANEXO II - CÁLCULO DE EROGACIONES	
	Presupuesto
	2021
Total de Erogaciones	1.335.653.303,02
Erogaciones Corrientes Para and I	1.133.598.343,39
Personal Departamento Ejecutivo Municipal: personal permanente y contratado	574.764.524,39
Permanente y Contratados	536.024.888,51 494.203.600,45
Básico	317.971.148,00
Adicional No Remunerativo	42.418.277,36
S.A.C.	24.262.416,14
Salario Familiar	34.930.232.05
Horas Extras - Otros Gastos	5.837.474,56
ART – Jubilación y Obra Social	68.784.052,35
Planta Política	41.821.288,06
Básico	26.858.715,53
Adicional No Remunerativo	6.659.508,00
Sueldo Anual Complementario	2.238.226,29
ART – Jubilación – Obra Social	6.064.838,24
Tribunal de Faltas	10.068.537,74
Honorable Concejo Deliberante	28.671.098,18
Bienes y Servicios	109.126.500,00
Bienes	40.320.000,00
Combustibles y Lubricantes	26.200.000,00
Artículos de Limpieza y Desinfección	1.220.000,00
Papelería y Útiles de Oficina Uniformes y Equipos para Personal	1.920.000,00
Alimentos, Ración y Refrigerios	4.000.000,00
Insumos de Computación	2.000.000,00
Materiales para la Conservación de Inmuebles	1.200.000,00
Repuestos para la Conservación de Máquinas y Equipos	100.000,00
Bibliografía Contable y Otros	1.000.000,00
Repuestos para la Conservación de Automotores	2.040.000,00
Otros Bienes de Consumo	600.000,00
Servicios	68.806.500,00
Viáticos, Pasajes y Movilidad	1.800.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	10.250.000,00
Gastos de Representación	200.000,00
Prensa y Difusión	150.000,00
Adhesiones Institucionales	300.000,00
Publicidad Institucional	7.800.000,00
Hospedajes	400.000,00
Comunicaciones	3.600.000,00
F.I.J.S.A.(Foro de Intendentes)	136.500,00
Servicio de Seguridad - Policía de la Provincia- Adicionales	1.200.000,00
Arancel C.P.C.V.A.	500.000,00
Gastos de Sellados	350.000,00
Gastos de Imprenta	1.800.000,00
Primas y Gastos de Seguros	2.800.000,00
Alquiler de Inmuebles	1.100.000,00
Alquiler de Máquinas, Camiones y Vehículos	13.000.000,00
Fletes, Acarreos y Almacenaje	400.000,00
Servicio de Transporte	400.000,00
Electricidad – Gas – Agua	4.600.000,00
Comisiones y Gastos Bancarios	640.000,00
Comisiones por Cobranzas (Multas)	900.000,00
Promoción de eventos y difusión turística Servicios de Amplificación	300.000,00
Mantenimiento y Reparación de Edificios – Servicios	600.000,00 300.000,00
Premios y Obsequios	400.000,00
Mant. y Rep. de Máquinas, Equipos, Automotores – Servicios	9.600.000,00
Mant. y Reparación de Otros Bienes	1.600.000,00
Servicios y Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos	800.000,00
Otros Gastos Administrativos	400.000,00
Mantenimiento Terminal de Ómnibus	160.000,00
Mantenimiento Complejo Deportivo	440.000,00
Mantenimiento Vivero Municipal	180.000,00
Mantenimiento Matadero Municipal	1.200.000,00
Mantenimiento Cementerio Parque	350.000,00
Mantenimiento Cementerio Municipal	150.000,00
Gastos Bienes y Servicios Honorable Concejo Deliberante	7.736.870,0



Sergio Iluis Jure

Linicipalidad de Tartagal



Presupuesto 2021 ANEXO II. A

CÁLCULO DE EROGACIONES

CALCULO DE EROGACIONES				
Partida Presupuestaria	Presupuesto			
	2021			
Gastos de Transferencias Corrientes	348.879.693,00			
Ayuda a Establecimientos Educacionales	1.000.000,00			
Ayuda a Etnias Aborígenes	600.000,00			
Ayuda a Carentes de Recursos	30.000.000,00			
Ayuda a Entidades Varias	1.200.000,00			
Ayuda a Entidades Religiosas	500.000,00			
Ayuda a Entidades Varias - Combustible-	60.000,00			
Ayuda a Carente de Recursos - Combustible-	300.000,00			
Proyectos Productivos	1.500.000,00			
Subsidio Tartagal Trabaja	203.054.000,00			
Seguro Sobre Subsidio	1.800.000,00			
Otros programas de Ayuda Municipal	500.000,00			
Programa Mi Casa - Módulos Habitacionales	77.984.342,00			
Núcleos Húmedos	29.761.351,00			
Emergencia Sanitaria 2021	620.000,00			
Otras Erogaciones	93.090.756,00			
Tribunal de Faltas Municipal	100.000,00			
TARTAGAL PRODUCTIVA SOC. DEL ESTADO	1.000.000,00			
Cooperativa Textil Municipal	400.000,00			
Fondo Vialidad Provincial	996.908,00			
Oficina Defensa al Consumidor	855.000,00			
Salud Pública	100.000,00			
Farmacia Solidaria Municipal	100.000,00			
Acción Social	33.958.848,00			
Ayudas Varias	100.000,00			
Programas	160.000,00			
Ministerio de Desarrollo Humano- Programas Varios -	33.698.848,00			
Servicios a la Comunidad	12.820.000,00			
Servicios Urbanos	11.950.000,00			
Servicios Rurales	750.000,00			
Servicios Internos	120.000,00			
Desarrollo Urbano	30.820.000,00			
Obras Viales	10.900.000,00			
Obras de Iluminación	14.400.000,00			
Otras Obras	5.520.000,00			
Cultura , Educación y Turismo	6.100.000,00			
Deportes y Recreación	4.220.000,00			
Dirección de la Juventud-Departamento de la Mujer	1.720.000,00			
Erogaciones de Capital	191.354.959,63			
Bienes de Capital	190.154.110,63			
Automotores – Máquinas - Herramientas	14.830.000,00			
Inmuebles	9.950.000,00			
Artefactos y Equipamientos	3.600.000,00			
Trabajos Públicos	161.774.110,63			
Erogaciones de Capital HCD	1.200.849,00			

retario de Economia y Hacienda Lunicipalidad de Tartagal



Presupuesto 2021 ANEXO III

CÁLCULO DE EROGACIONES - CONCEJO DELIBERANTE

CALCULO DE EROGACIONES - CONCEJO DELIBERANTE	
Partida Presupuestaria	Presupuesto 2021
TOTAL DE EROGACIONES	37.608.817,15
EROGACIONES PERSONAL	28.671.098,15
Personal Jerárquico	17.774.529,74
11 Dietas Concejales	7.318.843,22
1 Secretario Administrativo	490.153,97
1 Secretario Legislativo	490.153,97
1 Asesor Político	490.153,97
Asesores Legal - Contable	980.307,94
9 Secretarios de Bloque	2.173.382,50
Sueldo Anual Complementario Concejales	609.903,60
Sueldo Anual Complementario Secretario	400 500 40
Administrativo, Legislativo y Asesor Politico	122.538,49
Sueldo Anual Complementario Asesores Legal - Contable	81.692,33
Sueldo Anual Complementario Secretarios de Bloque	50.825,30
Asignaciones No Remunerativas Función Legislativa Concejales	1.384.086,00
Asignaciones No Remunerativas Sec. Administrativo, Legislativo y Asesor Político	316.540,80
Asignaciones No Remunerativas Asesores Legal - Contable	211.027,20
Asignaciones No Remunerativas Asesores Legar - Contable	385.286,76
Contribuciones Patronales por Dietas de Concejales	1.652.633,01
Contribuciones Patronales por Bietas de Concejales Contrib. Patronales por Sueldos Sec. Leg, Administrativo y Asesor	332.037,98
Contrib. Patronales por Gueldos Geo. Leg, Administrativo y Asesor	221.358,65
Contrib. Patronales por Sueldos Asessica Legar - Contable Contrib. Patronales por Sueldos Secretarios de Bloques	463.604,06
Personal de Planta Permanente y Contratadas	10.896.568,40
Remuneración Personal Planta Permanente y Contratadas	7.927.454,85
Sueldo Anual Complementario	660.621,24
Adicional No Remunerativo	704.812,54
Horas Extras Planta Permanente y Contratados	28.872,49
Salario Familiar Planta Permanente y Contratado	55.011,60
Contribuciones Patronales Planta Permanente y Contratados	1.519.795,68
Bienes y Servicios	7.736.870,00
Bienes	1.414.635,00
Papelería y Útiles de Oficina	290.530,00
Insumos de Computación	210.314,00
Artículos de Desinfección y Limpieza	65.922,00
Impresos y Complementarios	176.830,00
Presentes y Obsequios	129.287,00
Insumos para Refrigerios	165.850,00
Materiales p/conservación de inmuebles	185.198,00
Mantenimiento de Instalaciones	78.430,00
Materiales p/conservación máquinas y equipos	112.274,00
Servicios	6.322.235,00
Encomiendas y correos	22.095,00
Fotocopias e impresos	83.910,00
SUBSIDIO TARTAGAL TRABAJA	1.263.600,00
Prensa y ceremonial	98.770,00
Publicidad y Propaganda	1.167.560,00
Mantenimientos y Reparación de Edificios e Instalaciones	173.100,00
Donación , Subsidios y Otros	310.560,00
Mantenimiento y Reparación Otros Bienes	195.250,00
Gastos Operativos	1.069.200,00
Viáticos	247.500,00
Combustibles	248.390,00
Combustibles	190.420,00
Cursos de Capacitación	98.450,00
Servicios de Cafetería	207.350,00
Eventos Culturales Gastos Varios	198.050,00 748.030,00
Erogaciones Bienes de Capital	1.200.849,00
Muebles y Útiles	683.759,00
Rodados	205.000,00
Equipamiento Informático Hardware y Software	312.090,00
Equipartiento informatico Hardware y Coltware	012.000,00



Sergio Luis Jure

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021

ANEXO IV NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO

Partida Presupuestaria	Presupuesto 2021
Ahorro Corriente	50.799.485,34
Recursos de Capital	152.149.000,00
Erogaciones de Capital	191.354.959,63
Resultado Financiero Previo Aportes Totales Aportes Reintegrables	11.593.525,71 0,00
Aportes No Reintegrables	
Resultado Financiero Financiamiento Neto	11.593.525,71 <u>0,00</u>
Aplicación Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10.700.000,00
Resultado Financiero del Ejercicio	<u>893.525,71</u>
1	

CEN. Sergio Luis Jure Selario de Economia y Hacienda De la palidad de Tartagal FOLIO M CONTRACTOR AND ENCIR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2021



ANEXO V RESUMEN

Partida Presupuestaria	Presup. 2021
RECURSOS	1.336.546.828,73
Recursos Corrientes	1.184.397.828,73
De jurisdicción Municipal	194.288.874,91
De Otras Jurisdicciones	990.108.953,82
Recursos de Capital	152.149.000,00
EROGACIONES	1.324.953.303,02
Erogaciones Corrientes	1.133.598.343,39
Personal	574.764.524,39
Bienes y Servicios	116.863.370,00
Transferencias	348.879.693,00
Otros Egresos	93.090.756,00
Erogaciones de Capital	191.354.959,63
Resultado Financiero	11.593.525,71
Financiamiento Neto	
Aplicación Financiera	10.700.000,00
Resultado Final	893.525,71

C.P.N. Sergio Luis Jure Coretario de Economia y Hacienda Liunici palidad de Tartagal

MUNICIPALIDA	AD DE LA C	IUDAD DE TA	RTAGAL	
Presupuesto de Gasto	s y Calculo	de Recursos	- Ejercicio 20	21
	ANEX			
the state of the s	RESU			
DEPARTAM		CUTIVO MUNI	CIPAL	
Personal	Polític	Permanente	Contratados	Tota I
Intendente	1			1
Secretaria Privada	1			1
Jefe de Gabinete	1			1
Secretarios	8			8
Coordinador General	1			1
Contador General	1		N	1
Directores	21			21
Coordinadores	5			5
Administradores	3			3
Jefes	5			5
Asesor Legal - Político	1			1
Categ 24		120		120
Categ 23		88	1	89
Categ 22		50		50
Categ 21		4		4
Categ 20		1	1	2
Categ 18		10		10
Categ 17		0		0
Categ 14		121		121
Categ 8		93	112	205
Totales	48	487	114	649



CON		LIBERANTE		
Personal	Polític	Permanente	Contratados	Tota
Concejales	11			11
Secretario Legislativo	1			1
Secretario Administrativo	1			1
Asesores	3			3
Secretarios de Bloque	6 *			6
Categ 24		5		5
Categ 23		1		1
Categ 22		1		1
Categ 21		1		1
Categ 18		1		1
Categ 15		3		3
Totales	22	12	0	34
TR	IBUNAL D	E FALTAS		
Personal	Polític	Permanente	Contratados	Tota
Juez	1			1
Secretaria	1			1
Categ 24		3		3
Categ 23		3		3
Categ 14		1		1
Categ 08		1		1
Totales	2	8		10

TOTALES	693
---------	-----

CIN. Sergio Luis Jure
Cretario de Economia y Hacienda
Li inicipalidad de Tartagal

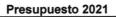
Presupuesto 2021



ANEXO VII EROGACIONES DE CAPITAL 2021

Partida Presupuestaria	Presupuesto
	2021
EROGACIONES DE CAPITAL	190.154.110,63
INMUEBLES	9.950.000,00
Ampliacion Edificios Municipales (Base trabajo - Acción Social)	5.200.000,00
Refacción y Ampliación Oficinas Municipales	4.750.000,00
TRABAJOS PÚBLICOS	161.774.110,63
Obras de Servicios	62.296.000,00
Construcción Sala Velatorio CIC Sur	7.110.000,00
Optimización Distribución de Agua Potable en Div. Zonas	4.000.000,00
Ampliación Red Agua y Cloacas	4.800.000,00
Ampliación Red de Gas Natural	3.000.000,00
Creación de Plazoleta de la Salud	2.500.000,00
Construcción Ciclo vías	5.500.000,00
Semaforización	6.000.000,00
Cerramiento CIC Rural	1.645.000,00
Mejora y Embellecimiento Espacios Públicos	2.500.000,00
Medianeras Escuelas	25.241.000,00
Obras Viales y de Servicios	55.258.000,00
Cordón Cuneta	6.408.000,00
Otras Obras	1.500.000,00
Cruce peatonal entre B° 350 Viv. Y B° Adolfo Guemes	3.850.000,00
Pavimento de H°	43.500.000,00
Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos	44.220.110,63
Plan Refacción de Escuelas Publicas	30.420.110,63
Refacción y Ampliación Centros Vecinales y Asistenciales	1.800.000,00
Remodelación y Refuncionalizacion Mercado Municipal	12.000.000,00
AUTOMOTORES-MAQUINAS-HERRAMIENTAS	14.830.000,00
Accesorio para maquinarias - Herramientas - Equipos	1.200.000,00
Herramientas Varias	630.000,00
2 camionetas	7.000.000,00
1 Hidrogrua	6.000.000,00
ARTEFACTOS Y EQUIPAMIENTO	3.600.000,00
Muebles y útiles	1.200.000,00
Equipos é Insumos Informáticos	1.900.000,00
Sistemas y Equipos comunicación y vigilancia	300.000,00
Equipamiento Canal Comunitario	200.000,00

C.P.N. Sergio Luis Jure Secretario de Economia y Hacienda L. unicipalidad de Tartagal



ANEXO VIII a. PLAN DE OBRAS PÚBLICAS ANALÍTICO - AÑO 2021

Partida Presupuestaria	Presupuesto
	2021
DESARROLLO URBANO	25.300.000,00
OBRAS VIALES	10.900.000,00
PAVIMENTACIÓN Y MANTENIIENTO DE CALLES	6.440.000,00
Desagües pluviales en la ciudad	500.000,00
Reparación de hormigón en calzada y cordón cuneta	1.000.000,00
Sellado de juntas	1.700.000,00
Construcción Reductores de Velocidad	240.000,00
Bacheo con premezclados	3.000.000,00
TRABAJOS VIALES	4.460.000,00
Mantenimientos en canales y alcantarillas	1.000.000,00
Limpieza y Relleno del Basurero Municipal: Se limpiará la zona de disposición de residuos sólidos y se procederá a la excavación de trincheras, para el reemplazo de las trincheras se procederá a disponer diariamente de los residuos sólidos y realizar la tapada correspondiente para evitar la proliferación de vectores transmisores de enfermedades.	1.160.000,00
Relleno, Compactación y Nivelación de calles y aperturas: Las calles de tierra, mayor cantidad en Tartagal, siempre necesitan de relleno, compactación y nivelación (por la topografía del terreno).	900.000,00
Demarcación Vial y Cartelería: se realizará la colocación de nuevos carteles en reemplazo de los destruidos por diferentes causas, como así también la pintura de los existentes. También se realizará demarcación vial en diferentes calles.	1.400.000,00
OBRAS DE ILUMINACIÓN	14.400.000,00
Mantenimiento de Alumbrado Público (poste, cableado, lámparas)	4.400.000,00
Recambio de Luminarias casco céntrico	4.500.000,00
Cambio de sistema de alumbrado - Ampliación	5.500.000,00
	3.300.000,00

Sergio Luis Jure
Sergio Luis Jure
Seretario de Economia y Hacienda
Municipalidad de Tartagal

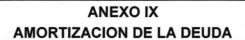
Presupuesto 2021

ANEXO VIII b. PLAN DE OBRAS PÚBLICAS ANALÍTICO 2021

Partida Presupuestaria	Presupuesto
	2021
OTRAS OBRAS	5.520.000,00
MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	3.500.000,00
Mantenimiento de Centros deportivo vecinales y playones deportivos	300.000,00
Mantenimiento y Refacción Mercado Municipal	400.000,00
Mantenimiento de Edif (pintura,revoque,elect, plomería,etc)	2.400.000,00
Refacciones Varias Campamento de Pavimento	200.000,00
Mantenimiento de Obras solicitadas por Resoluc. y Ordenanzas	200.000,00
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	
PLAZAS Y PASEOS	2.020.000,00
Mantenimiento de plazas y paseos existentes	1.200.000,00
Programa para mantenimiento de espacios públicos, veredas,	
baldíos y de espacios comunes	360.000,00
Mantenimiento de Semáforos	460,000,00

T.N. Sergio Luis Jure Acretario de Economia y Hacienda Liunicipalidad de Tartagal

Presupuesto 2021



Partida Presupuestaria	Presupuesto
	2021
Amortización de la deuda	10.700.000,00
Otras Deudas Judiciales	500.000,00
Otras Deudas Corrientes	3.400.000,00
Retenc. Act. Económicas	6.800.000,00

C.P.N. Sergio Luis Jure Secretario de Economia y Hacienda Lunicipalidad de Tartagal



Presupuesto 2021

SERVICIOS A LA COMUNIDAD ANEXO X

Partida Presupuestaria	Presupuesto
	2021
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	12.820.000,00
SERVICIOS URBANOS	11.950.000,00
Recolección de Residuos y Escombros	500.000,00
Barrido, limpieza de calles	1.200.000,00
Desmalezamiento, limpieza y poda de espacios abiertos	5.000.000,00
Limpieza micro basurales	300.000,00
Fumigaciones	160.000,00
Campaña dengue y descacharrado	4.500.000,00
Servicios varios	40.000,00
Campaña Antirrábica	250.000,00
SERVICIOS RURALES	750.000,00
Servicios sanitarios	150.000,00
Provisión de agua a parajes rurales	600.000,00
SERVICIOS INTERNOS	120.000,00
Servicios Administrativos	60.000,00
Tareas Generales Base de Trabajo	60.000,00

Sergio Luis Jure
Cario de Economia y Hacienda
Junicipalidad de Tartagal





Presupuesto 2021

DEPORTE Y RECREACION ANEXO XI

	Presupuesto
Partida Presupuestaria	2021
DEPORTE Y RECREACION	4.220.000,00
Elementos Deportivos	160.000,00
Premios y Trofeos	100.000,00
Escuelas Municipales deportivas	120.000,00
Colonia de Vacaciones	1.250.000,00
Transporte, alimentos y alojamiento a deportistas	200.000,00
Ayudas entidades deportivas	640.000,00
Programa Recreación para Discapacitados	100.000,00
Organización de Eventos	320.000,00
Sun's Race	750.000,00
Otros Eventos	580.000,00
Clásica San Antonio	
Maratón 25 de mayo	
Torneo Evita	
Torneo intercolegial Miguel Ragone	
Campeonato aborigen "Reivindicando los pueblos aborígenes"	
Olimpíadas departamentales de atletismo	
Juegos Deportivos Intercolegiales p/personas con capacidades especiales	
Intercolegiales de esquemas para instituciones públicas y privadas	
Semana del Maestro "juegos deportivos y recreativos"	
Otros Eventos	

C.P.N. Sergio Luis Jure Cretario de Economia y Hacienda L'unicipalidad de Tartagal

Presupuesto 2021

DIRECCION DE LA JUVENTUD ANEXO XII

Partida Presupuestaria	Presupuesto
	2021
DIRECCION DE LA JUVENTUD	1.720.000,00
Promoción de Eventos para la juventud	1.000.000,00
Asistencia para espectáculos y Eventos Públicos Juveniles	160.000,00
Honorarios Artísticos	160.000,00
Servicios de Sonido e iluminación	100.000,00
Asistencia Técnica de Proyectos y Programas	300.000,00
Proyecto Educación solidaria	* ·
Proyecto Prevención Social	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Proyecto Jóvenes Emprendedores	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Proyecto Derechos y Obligaciones de la Juventud	
Programa Ser Voluntario	
Programa Jóvenes con más y mejor trabajo	

C.P.N. Sergio Luis Jure Secretario de Economia y Hacienda L'unicipalidad de Tartagal

Presupuesto 2021

TURISMO, CULTURA Y EDUCACION ANEXO XIII

Partida Presupuestaria		Presupuesto
		2021
TURISMO CULTURA Y EDUCACIÓN		6.100.000,00
CULTURA Y EDUCACION		5.250.000,00
Programa Municipal de Becas Estudiantiles		0,00
Promociones culturales y eventos Culturales	N	400.000,00
Fiestas y festejos Comunitarios		2.800.000,00
Fiestas cívicas		240.000,00
Cursos y Asistencias técnicas		280.000,00
Sonido e iluminación		530.000,00
Corso Color		0,00
Aniversario y Festival Virgen de la Peña		1.000.000,00
Programa Institucional de Prevención de Adicciones		0,00
Transporte Estudiantil		0,00
PROMOCION TURÍSTICA		850.000,00
Asistencias para Espectáculos y Eventos Turísticos		250.000,00
Gastos de Promoción Turística		500.000,00
Participación en Ferias y Exposiciones		100.000,00
Expo Mosconi		,
Expo Salta		
Ferinoa		8
Eti	A	- ,
Salta la Linda	100	10
Fedecatur		11 V
Fit		
	N 0	

CAN. Sergio Luis Jure Acretario de Economia y Hacienda L'unicipalidad de Tartagal



Presupuesto 2021

ANEXO XIV CALCULO EROGACIONES- TRIBUNAL DE FALTAS

Partida Presupuestaria	Presupuesto
	2021
TOTAL DE EROGACIONES EN PERSONAL	10.068.537,74
Pta Permanente y Contratados	8.149.596,90
Básico	5.595.682,83
Adicional No Remunerativo	419.978,45
S.A.C.	466.306,90
Salario Familiar	495.104,40
Horas Extras - Otros Gastos	10.360,00
ART - ANSES - IPSS	1.162.164,33
Planta Política	1.918.940,84
Básico	1.311.626,73
Adicional No Remunerativo	210.189,93
S.A.C.	109.302,23
ART - ANSES - IPSS	287.821,95

C.P.N. Sergio Luis Jure Coretario de Economia y Hacienda L'unicipalidad de Tartagal



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL Presupuesto 2021

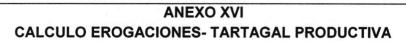


MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **ANEXO XV**

	Presupuesto
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021
Emergencia Crítica	25.975.923,09
Pan Casero	2.050.194,14
Sistemas Alternativos	1.174.660,67
Hogar de Ancianos	4.494.470,10
Pensiones No Contributivas	3.600,00
Ministerio de Desarrollo Humano	33.698.848,00

CRN. Sergio Luis Jure Seretario de Economia y Hacienda L'anicipalidad de Tartagal

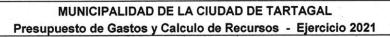
Presupuesto 2021



Partida Presupuestaria	Presupuesto 2021
Total Erogaciones Tartagal Productiva Soc. del Estado	1.000.000,00
Total Erogaciones Corrientes	1.000.000,00
Gastos administración – comercialización	1.000.000,00
Total de Erogaciones en Personal	0,00
Pta Permanente y Contratados	0,00
Directorio	0,00

C.N. Sergio Luis Jure Fretario de Economia y Hacienda Lunicipalidad de Tartagal





FOLIO M GE

PLANILLA SUELDOS PLANTA POLITICA Y AUTORIDADES D.E.M. EJERCICIO 2021

CARGOS	Total	S.A.C.	CONTRIB.	A.R.T.	Costo	No Remun.	COSTO TOTAL
INTENDENTE	87.374,73	7.281,23	15.779,15	2.433,26	112.868,36	16.210,50	129.078,86
ASESOR LEGAL	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62	18.004,75	97.441,37
JEFE DE GABINETE	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62	18.004,75	97.441,37
SECR. GOBIERNO	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62	18.004,75	97.441,37
SECR. OBRAS PUBLICAS	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62	18.004,75	97.441,37
SECR. SERV.PUBLICOS	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62	18.004,75	97.441,37
SECR. HACIENDA	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62	18.004,75	97.441,37
SECR. PRODUCCION, EMPLEO Y CAPACITACION	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62	18.004,75	97.441,37
SECR. DESARROLLO HUMANO	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62	18.004,75	97.441,37
SECR. RELAC. INSTITUCIONALES	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62	18.004,75	97.441,37
SECR. CULTURA, TURISMO Y PROTOCOLO	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62		97.441,37
CONTADOR GENERAL	60.131,77	5.010,98	10.859,30	1.674,77	77.676,82	3.575,35	81.252,17
COORDINADOR LEGISLATIVO	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12		74.067,68
DIR. PRENSA	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. DEPORTES	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. DESARROLLO HUMANO	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. TIERRAS FISCALES	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. TURISMO	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. RENTAS	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. ACCION SOCIAL	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. DISCAPAC. Y MAYORES	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. TRANSITO	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. FISCALIZ.Y CONTROL	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. DEFENSA CIVIL	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. PLANEAMIENTO	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR MUJER	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. SISTEMA	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
JEFE DE COMPRAS	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. PRODUCCION	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
SECR.PRIV. INTENDENTE	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR MULTIMEDIOS	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12		74.067,68
DIR PRODUCCION	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12		74.067,68
DIR COORDINACION GOBIERNO	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. CEREMONIAL	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
DIR. TRANSPORTE	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
MEDICO LABORAL	48.364,40	4.030,37	8.734,21	1.347,15	62.476,12	11.591,56	74.067,68
COORD. OBRAS PUBLICAS	34.997,17	2.916,43	6.320,20	974,98	45.208,78	8.962,24	54.171,02
COORD. CEREMONIAL	34.997,17		6.320,20	974,98	45.208,78	8.962,24	54.171,02
COORD. JUVENTUD	34.997,17	2.916,43	6.320,20	974,98	45.208,78	8.962,24	54.171,02
COORD. PROG. DESENTRALIZ.	34.997,17		6.320,20	974,98	45.208,78	8.962,24	54.171,02
COORD. ACCION COMUN.	34.997,17	2.916,43	6.320,20	974,98	45.208,78	8.962,24	54.171,02
ADMINISTR. COMPLEJO	31.642,62	2.636,88	5.714,39	881,58	40.875,48	6.961,50	47.836,98
ADMINISTR. MATADERO	23.455,36	1.954,61	4.235,84	653,64	30.299,45	3.575,36	33.874,81
ADMINISTR. MERCADO	23.455,36	1.954,61	4.235,84	653,64	30.299,45	3.575,36	33.874,81
COORDINACION (DESPACHO)	61.494,09	5.124,51	11.105,32	1.712,70	79.436,62	18.004,75	97.441,37
TOTALES MENSUALES	2.238.226,29	186.518,86	404.205,02		2.891.293,12		3.446.252,08

PLANILLA SUELDOS PLANTA POLITICA TRIBUNAL DE FALTAS EJERCICIO 2021

CARGOS	Total	S.A.C.	CONTRIB.	A.R.T.	Costo	No Remun.	COSTO TOTAL
JUEZ DE FALTAS	47.773,71	3.981,14	8.627,53	1.330,70	61.713,09	14.838,62	76.551,71
SECRETARIA	38.218,97	3.184,91	6.902,03	1.064,68	49.370,59	8.536,93	57.907,52
TOTALES MENSUALES	85.992,68	7.166,06	15.529,56	2.395,38	111.083,68	23.375,55	134.459,23

Clik Sergio Luis Jure Fetano de Economia y Hacienda Lunicipalidad de Tartagal

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF	and the second of the second of the	ONION ALIE	THE DE LA	TODAL DE T	71171771	A STATE OF THE STA	1V
	Presupue	esto de Gas	tos y Calculo	de Recurso	s – Ejercic	io 2021	\\
		C	ONCEJO DEI	LIBERANTE			WIENDE
	Dieta	Plus Rem,	Total	No Remun.	S.A.C	Aportes	Costo Total
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
Concejal	53.397,23	2.048,55	55.445,78	10.485,50	4.620,46	11.555,36	82.107,11
TOTAL MENSUAL	587.369,55	22.534,05	609.903,60	115.340,50	50.825,10	127.109,00	903.178,20

	Básico	Plus Rem,	Total	No Remun.	S.A.C	Aportes	Costo Total
Secretario de Bloque 1	19.172,13	951,78	20.123,91	3.567,47	1.676,99	4.195,09	29.563,46
Secretario de Bloque 2	19.172,13	951,78	20.123,91	3.567,47	1.676,99	4.195,09	29.563,46
Secretario de Bloque 3	19.172,13	951,78	20.123,91	3.567,47	1.676,99	4.195,09	29.563,46
Secretario de Bloque 4	19.172,13	951,78	20.123,91	3.567,47	1.676,99	4.195,09	29.563,46
Secretario de Bloque 5	19.172,13	951,78	20.123,91	3.567,47	1.676,99	4.195,09	29.563,46
Secretario de Bloque 6	19.172,13	951,78	20.123,91	3.567,47	1.676,99	4.195,09	29.563,46
Secretario de Bloque 7	19.172,13	951,78	20.123,91	3.567,47	1.676,99	4.195,09	29.563,46
Secretario de Bloque 8	19.172,13	951,78	20.123,91	3.567,47	1.676,99	4.195,09	29.563,46
Secretario de Bloque 9	19.172,13	951,78	20.123,91	3.567,47	1.676,93	4.195,08	29.563,39
Secretario Legislativo	39.412,18	1.433,98	40.846,16	8.792,80	3.403,83	8.514,30	61.557,10
Secretario Administrativo	39.412,18	1.433,98	40.846,16	8.792,80	3.403,83	8.514,30	61.557,10
Asesor Político	39.412,18	1.433,98	40.846,16	8.792,80	3.403,83	1.705,24	54.748,04
Asesor Legal	39.412,18	1.433,98	40.846,16	8.792,80	3.403,83	1.705,24	54.748,04
Asesor Contable	39.412,18	1.433,98	40.846,16	8.792,80	3.403,83	8.514,30	61.557,10
TOTAL MENSUAL	369.610,11	15.735,92	385.346,03	76.071,23	32.111,98	66.709,21	560.238,45

P.N. Sergio Luis Jure Sectano de Economia y Hacienda I ...nicipalidad de Tartagal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL ESCALA SALARIAL



MAYOR 50 AÑOS - DICIEMBRE- 2020

cat.	básico	adic.bonif.	comp. func.	func.admin.	refrig.	vest.herram	plus	sub-total	present	total	no remun.
8	21.255,08	1.540,00			200,00	200,00	100,00	23.295,08	400,00	23.695,08	100,00
9	21.881,61	1.540,00			200,00	200,00	100,00	23.921,61	400,00	24.321,61	100,00
10	22.508,15	1.540,00			200,00	200,00	100,00	24.548,15	400,00	24.948,15	100,00
11	23.134,68	1.540,00			200,00	200,00	100,00	25.174,68	400,00	25.574,68	100,00
12	23.761,22	1.540,00			200,00	200,00	100,00	25.801,22	400,00	26.201,22	100,00
13	24.387,75	1.540,00			200,00	200,00	100,00	26.427,75	400,00	26.827,75	100,00
14	25.014,29	1.540,00			200,00	200,00	100,00	27.054,29	400,00	27.454,29	100,00
15	25.646,83	1.540,00	25,57	98,57	200,00	200,00	100,00	27.810,97	400,00	28.210,97	100,00
16	25.651,08	1.540,00	27,62	107,33	200,00	200,00	100,00	27.826,03	400,00	28.226,03	100,00
17	25.651,08	1.540,00	27,62	107,33	200,00	200,00	100,00	27.826,03	400,00	28.226,03	100,00
18	25.659,59	1.540,00	29,83	111,03	200,00	200,00	100,00	27.840,45	400,00	28.240,45	100,00
19	25.689,26	1.540,00	39,94	116,80	200,00	200,00	100,00	27.886,00	400,00	28.286,00	100,00
20	25.693,50	1.540,00	42,74	119,57	200,00	200,00	100,00	27.895,81	400,00	28.295,81	100,00
21	25.702,01	1.540,00	45,73	128,72	200,00	200,00	100,00	27.916,46	400,00	28.316,46	100,00
22	25.714,71	1.540,00	48,83	138,77	200,00	200,00	100,00	27.942,31	400,00	28.342,31	100,00
23	25.723,22	1.540,00	52,36	148,96	200,00	200,00	100,00	27.964,54	400,00	28.364,54	100,00
24	25.731,66	1.540,00	55,11	156,79	200,00	200,00	100,00	27.983,56	400,00	28.383,56	100,00

MENOR 50 AÑOS - DICIEMBRE- 2020

cat.	basico	adic.bonif.	comp. func.	func.admin.	refrig.	vest.herram	plus	sub-total	present	total	no remun.
8	21.255,08				200,00	200,00	100,00	21.755,08	400,00	22.155,08	440,00
9	21.881,61				200,00	200,00	100,00	22.381,61	400,00	22.781,61	440,00
10	22.508,15		V 200 1	1 0	200,00	200,00	100,00	23.008,15	400,00	23.408,15	440,00
11	23.134,68	P 10			200,00	200,00	100,00	23.634,68	400,00	24.034,68	440,00
12	23.761,22				200,00	200,00	100,00	24.261,22	400,00	24.661,22	440,00
13	24.387,75				200,00	200,00	100,00	24.887,75	400,00	25.287,75	440,00
14	25.014,29				200,00	200,00	100,00	25.514,29	400,00	25.914,29	440,00
15	25.646,83		25,57	98,57	200,00	200,00	100,00	26.270,97	400,00	26.670,97	440,00
16	25.651,08		27,62	107,33	200,00	200,00	100,00	26.286,03	400,00	26.686,03	440,00
17	25.651,08		27,62	107,33	200,00	200,00	100,00	26.286,03	400,00	26.686,03	440,00
18	25.659,59		29,83	111,03	200,00	200,00	100,00	26.300,45	400,00	26.700,45	440,00
19	25.689,26	4	39,94	116,80	200,00	200,00	100,00	26.346,00	400,00	26.746,00	440,00
20	25.693,50		42,74	119,57	200,00	200,00	100,00	26.355,81	400,00	26.755,81	440,00
21	25.702,01		45,73	128,72	200,00	200,00	100,00	26.376,46	400,00	26.776,46	440,00
22	25.714,71		48,83	138,77	200,00	200,00	100,00	26.402,31	400,00	26.802,31	440,00
23	25.723,22	(10)	52,36	148,96	200,00	200,00	100,00	26.424,54	400,00	26.824,54	440,00
24	25.731,66		55,11	156,79	200,00	200,00	100,00	26.443,56	400,00	26.843,56	440,00

L'N Sergio Luis Jure Telario de Economia y Hacienda L'nicipalidad de Tartagal